

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 39/2021 de este Juzgado de lo social, seguido, frente a Fondo de Garantía Salarial y Rivas Courier, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Habiéndose dictado decreto de 27 de abril de 2021 en los presentes autos, queda a disposición de la parte demandada el contenido íntegro de dicha resolución para su consulta en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Princesa, número 3, novena planta, 28008 Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rivas Courier, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 27 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.352/21)

